Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: RP-97 CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA
DICIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, tiene como propósito el fortalecimiento y mejoramiento de la eficiencia productiva en la gestión y las capacidades de la entidad, el fortalecimiento de instrumentos de asignación estratégica y responsable del gasto público, la formación de servidores públicos comprometidos, cualificados, productivos, lo anterior con el fin de mejorar la percepción de transparencia e integridad de las diferentes instituciones públicas del orden nacional.

El Municipio a través de la Secretaria Administrativa tiene la responsabilidad de velar por el correcto funcionamiento administrativo de las dependencias y los bienes de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ibagué, por lo tanto, cuenta con los recursos que le permitan soportar los gastos de inversión y funcionamiento, para con ello generar el cumplimiento de programas y proyectos de forma ágil y oportuna en la prestación de servicio.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1 0 0 0 – 0425 del 21 de agosto de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" y sus múltiples normas modificatorias hasta la que se encuentra actualmente vigente Decreto 1210 del 19 de diciembre de 2023 , Modificado por el Decreto 239 del 18 de marzo de 2024, La Secretaria Administrativa tiene como funciones esenciales las de: a). Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las *dependencias de la Administración Central Municipal, b). Definir e implementar las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Central Municipal.*

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024 -2027" la entidad territorial tiene unos rubros de funcionamiento para su operatividad, con lo cual busca CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto "**RP-97 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE.",** la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Articulo 2, numeral 2, Literal a y parágrafos 2,3 y 5, Decreto 1510 de 2013, y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría Administrativa requiere en la actualidad de **RP97-CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE** de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo vigente y en el manual de funciones de la Administración Municipal.

Por lo tanto, es deber legal de la administración publica disponer las herramientas necesarias para garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad, de forma que se puedan desarrollar las funciones que le señala la ley en forma continua y oportuna.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

En atención a dichos deberes la Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Recursos Físicos, ha logrado identificar la necesidad de adquirir elementos de papelería y indispensables para el desarrollo, gestión y cumplimiento de funciones de la Alcaldía de Ibagué, Dispuestas por la Constitución y la Ley, siendo necesario la adquisición de estos elementos, los cuales se encuentran agotados en el Almacén General, por ser de mayor consumo en todas las dependencias de la Administración Municipal.

En este sentido para que las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué puedan cumplir a cabalidad con sus labores, se hace necesario adelantar un proceso para la adquisición de adquisición de papelería, tóner y elementos de oficina para las diferentes dependencias de la alcaldía, con el fin de que sus funcionarios puedan ejecutar y cumplir con las actividades que la entidad y el público en general le demanden, por ello se efectúa un inventario anual de los elementos necesarios para que día a día se pueda contar con los recursos necesarios para el desarrollo correcto, eficiente y eficaz de las labores misionales de la entidad.

Cabe destacar que la Entidad a través del ejercicio de la debida planeación realizo una proyección anual de los elementos requeridos para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos en todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Razón por la cual resulta necesario adelantar un proceso de selección para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, con el propósito de cumplir con los objetivos, la misión y las funciones encomendadas por la Constitución Política y la Ley al Municipio de Ibagué como entidad pública, contando con los elementos imprescindibles para el normal funcionamiento y desarrollo de sus fines, y con ello mejorar el servicio a los usuarios en términos de calidad y celeridad.

3. ASPECTOS GENERALES

a. OBJETO: RP97 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE RP02.

CLASIFICACION UNSPSC –Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
441031	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
141115	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
261117	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
432121	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
441016	MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
441017	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
312016	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
312015	CINTA ADHESIVA
441221	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
441216	SUMINISTROS DE ESCRITORIO

Tabla No. 3 Códigos UNSPSC - FUENTE:http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Sector Económico

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.[1]

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector

[1] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

En este sentido, es importante tener en cuenta el sector al cual pertenecen el servicio objeto del presente contrato, como es la adquisición de papelería, teniendo en cuenta que se desarrollara la actividad de comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluyen comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Siendo así, se encuentra enmarcado en el sector denominado terciario, tal como lo señala el Banco de la República, así:

"(...) Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional." [2]

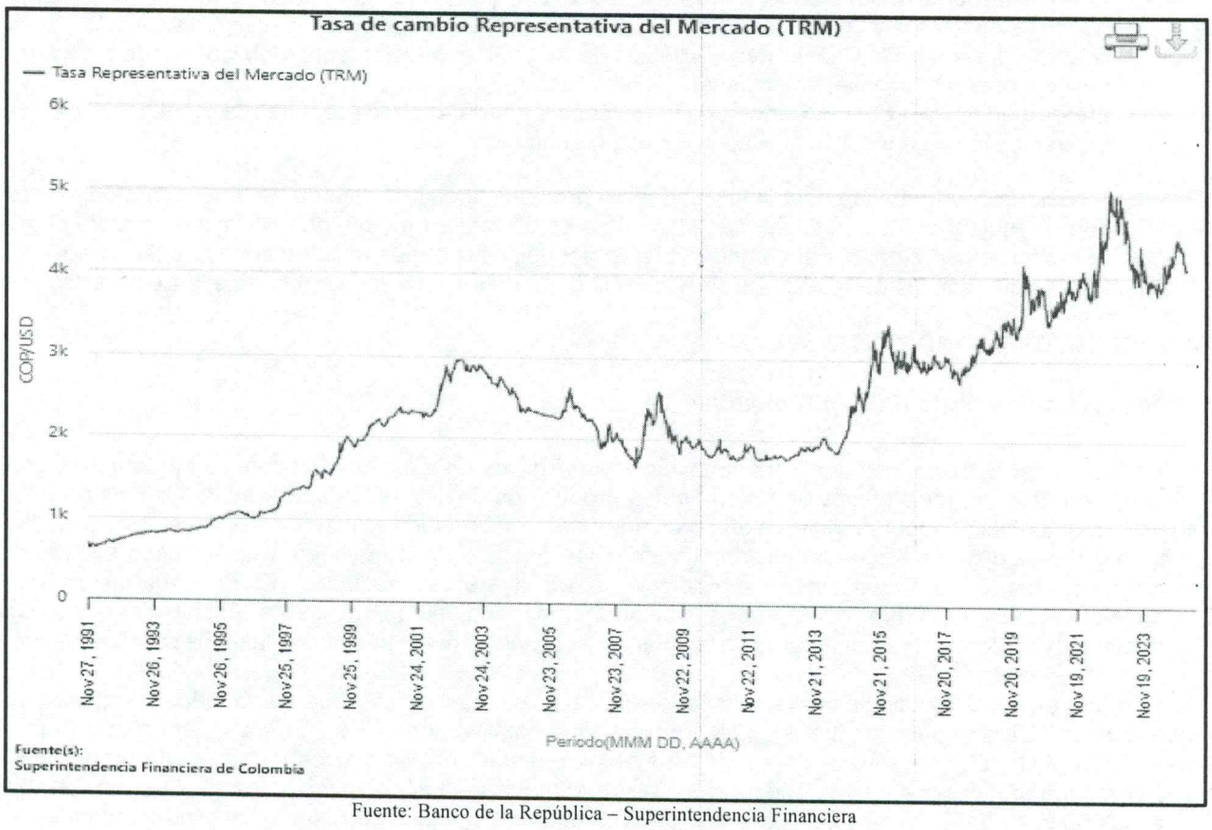
TASA DE CAMBIO

---

[2] Banco de la República (2024). *Sectores económicos*. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

El comportamiento del mercado cambiario tiene una incidencia importante en las dinámicas económicas que se generan en territorio colombiano, determinando un elemento obligatorio en su análisis en el marco de las operaciones comerciales que se desarrollan tanto en el ámbito privado como en el público, tomando en consideración que el tipo de cambio afecta los términos de intercambio a merced de la movilidad de factores de producción que supone la globalización.

En lo que respecta al comportamiento de la tasa de cambio en el corto plazo, de acuerdo a los datos manifestados por la Superintendencia Financiera, se puede apreciar que la banda dentro de la cual ha fluctuado el precio del Dólar se ha mantenido (aproximadamente) en un máximo de $5.061 y una cota inferior del orden de $2.705 pesos colombianos por Dólar aproximadamente, pudiéndose apreciar una leve tendencia a la baja para finales de 2022 y comienzos de 2023, tal como se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Banco de la República – Superintendencia Financiera

Según los datos consolidados, el Dólar en el país es afectado tanto por factores externos como internos. Entre las tres razones que fomentaron la volatilidad de la moneda estuvieron:

- La correlación entre el precio del petróleo y la divisa en mención.
- Las protestas en los Estados Unidos que impactaron el panorama político del país norteamericano.
- La llegada de dólares a Colombia como consecuencia de los préstamos adquiridos por el Gobierno en el exterior para enfrentar los costos por la pandemia.
- Las medidas restrictivas que se derivaron del avance de la variante delta, tuvieron en vilo el comportamiento de la economía a nivel global, las especulaciones acerca del futuro de la pandemia para el año 2021, generaron nuevos temores por las consecuencias que podría tener para la recuperación de la actividad económica.
- El peso colombiano es una de las monedas más devaluadas del mundo, con una pérdida de valor frente a la divisa estadounidense de $567,49, es decir el 16,2% y una depreciación ante el dólar del 6,8% desde agosto 9 de 2020 a diciembre de 2021.[3]
- "A partir de mediados de 2014, el dólar comenzó a apreciarse en todo el mundo en el marco de la caída del precio de las materias primas, según el Banco de la República, y Colombia, cuyas exportaciones petroleras son muy importantes, no fue la excepción.
- En un contexto mundial de alta inflación y escasez de recursos e interrupciones en la cadena de suministro por cuenta de la guerra de Rusia en Ucrania, la devaluación del peso colombiano y otras monedas es una realidad.

---

3 https://www.portafolio.co/economia/finanzas

- Hay que decir, además, que el caso colombiano no es único: el dólar ha subido frente al euro, al peso argentino y al peso chileno, por ejemplo.
- En los últimos meses hemos tenido una composición mixta en la que los bancos centrales siguen agresivos anunciando más subidas de tasas de interés, esto genera que el dólar se fortalezca frente al grueso de monedas internacionales, tanto las de países desarrollados como las de los emergentes".[4]
- **Política monetaria de Estados Unidos**: Las decisiones de la Reserva Federal de EE. UU. (FED) sobre las tasas de interés tienen un gran impacto. Un aumento en las tasas de interés en EE. UU. tiende a fortalecer el dólar, ya que atrae capitales hacia ese país.
- **Precios internacionales del petróleo:** Como Colombia es un exportador de petróleo, las fluctuaciones en los precios del crudo afectan el flujo de divisas y, por lo tanto, el tipo de cambio.
- **Contexto económico global:** La incertidumbre económica mundial, como conflictos geopolíticos o crisis financieras, puede generar aversión al riesgo y fortalecer el dólar.
- **Política monetaria del Banco de la República:** Las decisiones del Banco de la República sobre las tasas de interés y la intervención en el mercado cambiario influyen en el tipo de cambio.
- **Situación fiscal de Colombia:** El déficit fiscal y el endeudamiento público pueden generar desconfianza en los inversionistas y debilitar el peso.
- **Inestabilidad política:** La incertidumbre política interna puede afectar la confianza de los inversionistas y generar volatilidad en el tipo de cambio.

"Lo que hay actualmente es una baja volatilidad en el precio del dólar. Se puede ver que está mucho más estable porque muestra una tendencia más clara. Eso es un factor muy bueno en el caso de Colombia", aseguró Escobar, quien cree que el comportamiento del dólar tiene más relación con las buenas noticias internacionales que con los anuncios que se han venido dando en el país en materia de hidrocarburos.[5]

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.

-Producto interno bruto (PIB) en Colombia[6]

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

---

4 https://cnnespanol.cnn.com

5 https://mascolombia.com/el-precio-del-dolar-esta-bajando-puede-mantenerse-la-tendencia

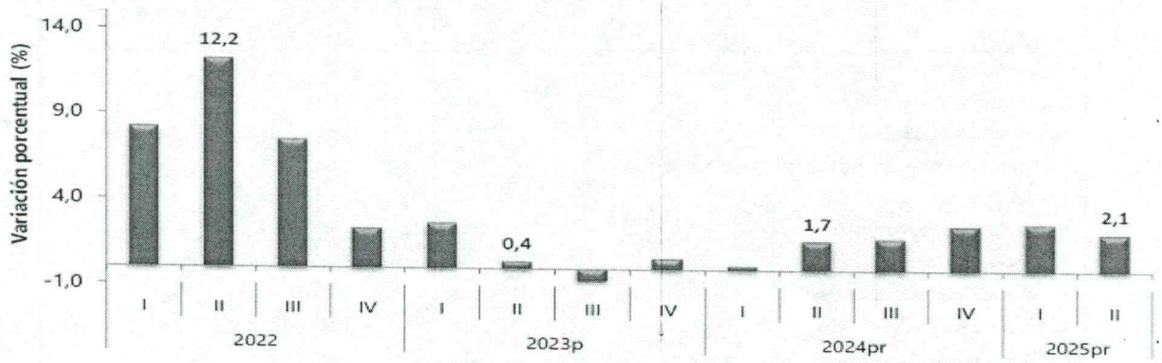
6 DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre 2024pr. Bogotá D.C. 15 de agosto de 2024.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025

4.2. Compraventa de Papelería y Elementos de Oficina

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con los insumos de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso contractual que se adelanta corresponde a una compraventa que en virtud de la necesidad de la administración y contemplando los principios y lineamientos de la contratación estatal, se sustenta legalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

4 ASPECTOS TÉCNICOS A ADQUIRIR

La estimación de las cantidades a suministrar obedece a un ejercicio de proyección para suplir los requerimientos de las diferentes dependencias en la terminación de la vigencia 2025, atendiendo a la política económica de austeridad, basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecte el funcionamiento de la administración municipal de Ibagué, y que contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

Tabla No. 06 Cantidades estimadas

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	Pegante liquido x 250 grs	Frasco	30

2	Pegante en barra de 40 gramos	Tubo	20
3	Cinta transparente ancha de 48 mm x 40 mts	Unidad	30
4	Perforadora de escritorio dos perforaciones, metálica, capacidad 18 hojas	Unidad	20
5	Cosedora de escritorio metálica capacidad 1 barra de grapa, hasta 20 hojas.	Unidad	20
6	Fechador grande de 5 mm.	Unidad	30
7	Numerador manual 8 dígitos, sellos de goma numeradores, tamaño del número 18 mm.	Unidad	30
8	Ganchos clips mariposa en alambre metálico galvanizado por caja x 50 und la caja	Caja	200
9	Ganchos clips standard pequeño en alambre metálico galvanizado por caja x 100 und la caja	Caja	200
10	Ganchos cosedora de escritorio standard Galvanizada	Caja	200
11	Lápiz mina negra tipo HB o B	Unidad	500
12	Lapiceros mina negra	Unidad	500
13	Libro radicador rayado, tapa cartón plastificada, con 400 hojas, con folio, con medidas de 21.5 x 33 cm.	Unidad	50
14	Papel tamaño carta de 75 grs resma de 500 hojas	Resma	1.500
15	Papel tamaño oficio de 75 gr resma de 500 hojas	Resma	1.500
16	Resaltadores desechables, de punta gruesa biselada acrílica, colores surtidos.	Unidad	50
17	Saca ganchos construcción metálica cromada, guarda dedos en plástico de alta resistencia, punta metálica fuerte	Unidad	50
18	Tóner HP Impresora LASSER JET enterprise MFP M 634 (147A), ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	1
19	Tóner HP laser Jet 80A (Impresora LASERJET 400 M401dnP4515X) / CF280A, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2
20	Tóner HP 90 A Impresora hp laserjet M4555 MFP, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
21	Tóner 83A, ORIGINAL, los toner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	6
22	Tóner Impresora Láser Jet M1212 - 85A, ORIGINAL los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
23	Tóner para impresora Láser Jet pro MFP M 130 (17A) - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
24	Toner 19A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
25	Toner para Impresora HP Laser Jet enterprise MFP 633 toner 37x ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
26	Tóner impresora Hp M 135 Tóner 105 A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
27	Tinta para impresora Epson tank L3150 tinta no. 544 negro/azul/amarillo/rojo - ORIGINAL	Kit	5
28	Tóner para impresora Lexmark mx721 - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	10
29	Tóner Kyocera 3182 - ORIGINAL	unidad	10
30	Tóner para Impresora HP Laser Jet Pro MFP 4303 fdw (230A) ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2
31	Tóner para Impresora HP - 26 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2
32	Tóner para Impresora HP Laser Jet MFP M528 (89 A)- ORIGINAL	Unidad	15
33	Tóner Ricoh mp501 -ORIGINAL	Unidad	6
34	Tóner para Impresora HP - 58 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5
35	Tóner para Impresora HP - 330 A- ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	3

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

36	Cajas referencia x-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.	Unidad	7.000
37	Legajo de archivo Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior en cartulina blanca lisa, con los bordes del lateral derecho curvo, y en el lateral izquierdo de las 2 tapas con una solapa de 2,5 cms, en la que hay 2 orificios para gancho legajador. La cubierta anterior tiene grabado el logo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, así como un formulario que permite diligenciar los datos de los documentos que se archivará en esta. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Gramaje. Resistente al doblez y al rasgado cartulina desacidificada mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2. Dimensions: Largo: 34,7 cms Ancho 24,9 cm Solapa: 2,5 cms	Unidad	20.000
38	Gancho legajador todo plástico *20 unidades, Gancho legajador plástico en polipropileno de dos piezas con capacidad superior a 250 folios.	Paquete * 20 Unidades	800

ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE LA FICHA TÉCNICA

El proponente deberá contar como mínimo, con los siguientes requerimientos relacionados, aportando certificaciones suscritas por el representante legal, en las que manifieste que pone a disposición dichos requerimientos para el desarrollo del contrato:

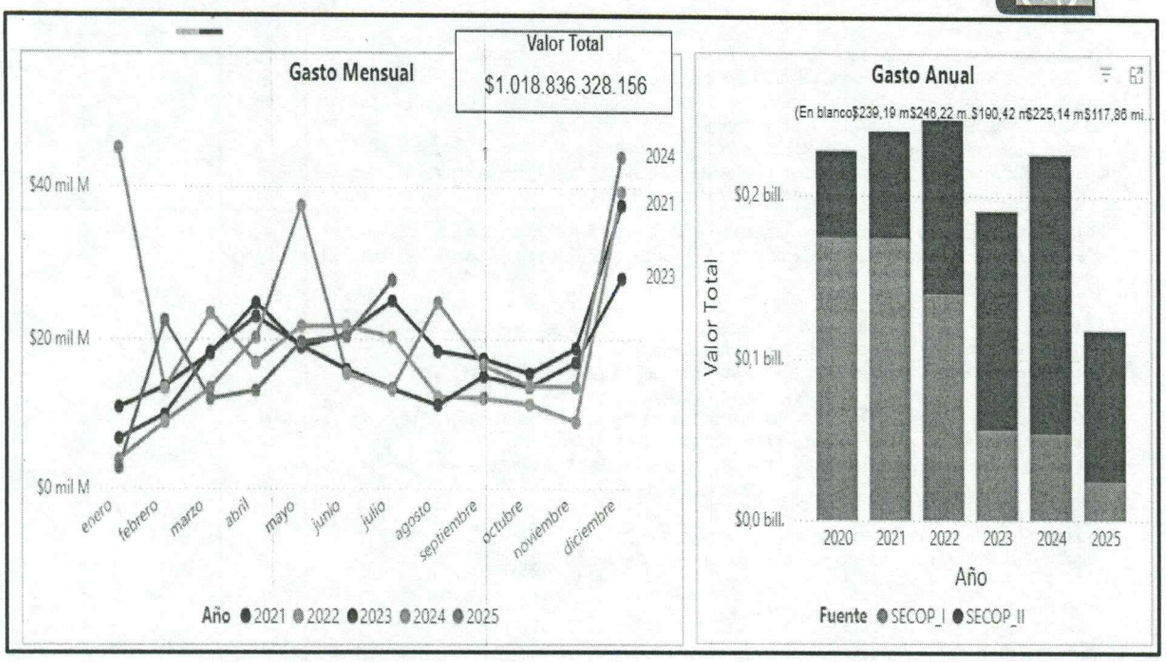
En el caso de los insumos de papelería la entidad requiere garantizar la disponibilidad de resmas de papel tamaño carta y oficio para garantizar el correcto abastecimiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal. Por tal motivo el oferente debe emitir un certificado debidamente firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con un inventario de al menos mil (1.000) resmas de tamaño oficio y mil (1.000) resmas de tamaño carta..

Transporte y distribución: el oferente deberá acreditar que cuenta con al menos un vehículo tipo furgón con capacidad mínima de tres toneladas, mediante carta de propiedad o contrato de arrendamiento.

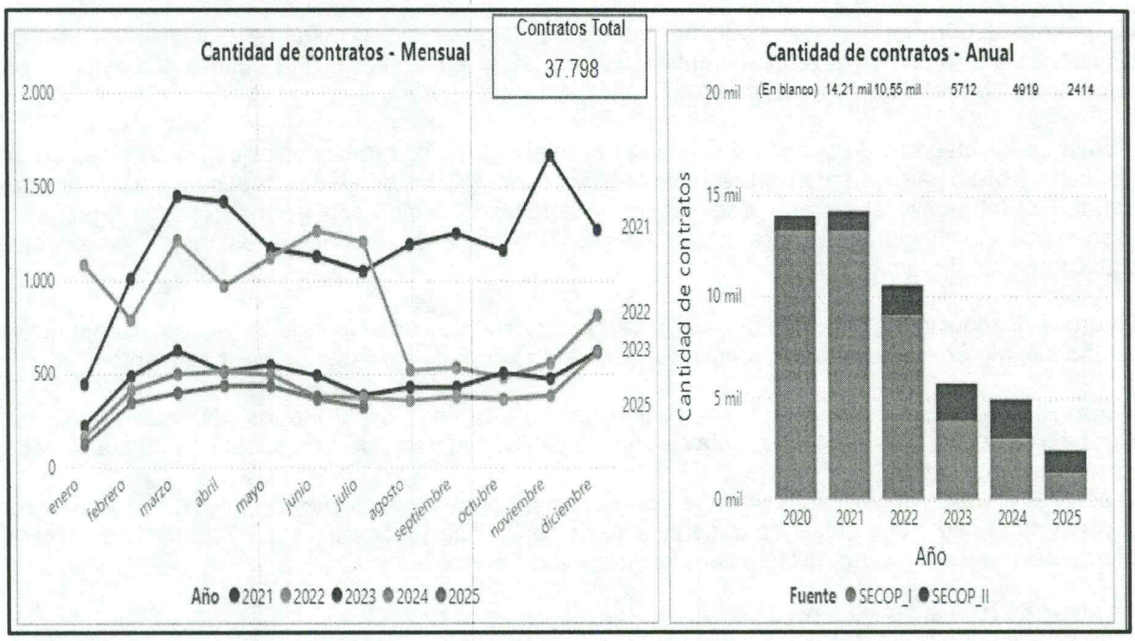
Bodega: El oferente debe acreditar que cuenta con una bodega de al menos 400 metros cuadrados, ubicada en la ciudad de Ibagué, mediante certificado de libertad y tradición no superior a 30 días ó contrato de arrendamiento vigente.
Personal: El oferente deberá acreditar que cuenta con 5 personas auxiliares logísticos, que deben contar con copia de la cedula de ciudadanía, certificado de residencia y domicilio expedido por la secretaria de gobierno del municipio, carta de intención del personal acreditado.

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

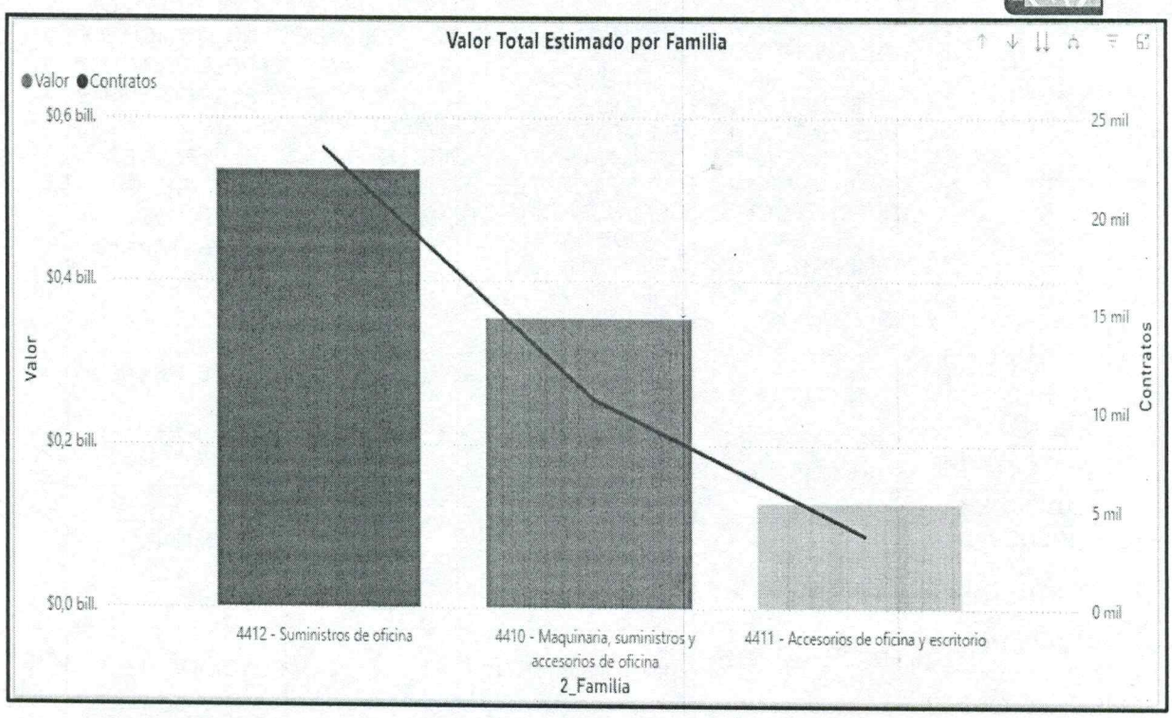
El comportamiento de la demanda de las diferentes entidades a nivel nacional en contratación de compra de papelería se evidencia a continuación:



La gráfica de Gasto Mensual muestra que la demanda de tecnología es variable entre 2021 y 2025, con picos de gasto considerables en ciertos meses. Estos picos sugieren que las entidades demandantes concentran sus adquisiciones en periodos específicos, posiblemente para la renovación de equipos o el cierre de presupuestos. El Gasto Anual total de $1.018 billones de pesos demuestran una demanda agregada robusta y sostenida por equipos de tecnología a nivel nacional.



La "Cantidad de contratos - Mensual" refleja la frecuencia de la demanda, con picos en 2021 y 2022. El "Contratos Total" es de 37.798 para el periodo. A nivel anual, se observa una disminución en la cantidad de contratos desde un pico en 2021 (más de 14 mil) hasta 2025 (alrededor de 2 mil). Sin embargo, el "Valor Contratación" total se mantiene en $1.02 billones de pesos, lo que indica que la demanda se está consolidando en contratos de mayor valor, posiblemente buscando soluciones más integrales en menos procesos de contratación.



Esta gráfica desglosa la demanda por familias de servicios UNSPSC. La demanda más significativa se concentra en "4412 - Suministros de oficina", que tiene el mayor valor (más de $0.5 billones de pesos) y el mayor número de contratos (más de 23 mil). Esto subraya que la necesidad de suministros de oficina, donde se enmarca gran parte del objeto del contrato (impresoras, destructoras), es la prioridad de la demanda pública. Le sigue "4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina", con un valor de más de $0.3 billones de pesos y más de 10 mil contratos.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
4412 - Suministros de oficina	3140	$88.977.291.764	8,73%	1533	$59.360.267.432	5,83%	23457	$536.291.945.409	52,64%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1305	$111.604.950.824	10,95%	658	$50.912.461.819	5,00%	10613	$354.557.152.755	34,80%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	474	$24.562.444.834	2,41%	223	$7.584.946.005	0,74%	3728	$127.987.229.992	12,56%
Total	**4919**	**$225.144.687.422**	**22,10%**	**2414**	**$117.857.675.256**	**11,57%**	37798	$1.018.836.328.156	100,00%

El análisis de los totales de la tabla "Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC" consolida la demanda agregada. La demanda total es de $1.018 billones de pesos y 37.798 contratos. La subcategoría "4412 - Suministros de oficina" es la de mayor peso, representando el 52.84% del valor total. Le sigue "4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina" con el 34.80% del valor. Estas cifras confirman que la demanda de las entidades públicas se enfoca fuertemente en los tipos de equipos descritos en el objeto del contrato.

El comportamiento de la Alcaldía de Ibagué para la contratación de la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, Y UTENSILIOS DE OFICINA para el desarrollo del fin misional de Administración Municipal, se evidencia a continuación:

Tabla No. 7 Estudio de demanda Alcaldía de Ibagué

ITEM	2	3	4	5
AÑO	2021	2022	2023	2024
No. CONTRATO	3303	4536	2924	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, TÓNER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, TÓNER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIO N MUNICIPAL DE IBAGUE	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIO N MUNICIPAL	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO	$576.970.610	$699.693.424	$457.297.162	$535.678.000
CONTRATISTA	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	COINVER BR		DISTRIBUIDORA JLI
ADICIONAL	NO	NO		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓ N	35 DÍAS CALENDARIO	20 DIAS CALENDARIO		2 MESES
PRESUPUESTO (Inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENT O	FUNCIONAMIENTO		FUNCIONAMIENT O
GARANTÍAS EXIGIDAS	1. CUMPLIMIENTO 2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	1. CUMPLIMIENTO 2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS		1. CUMPLIMIENTO 2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES:

Asimismo, el comportamiento de otras entidades territoriales frente a la ejecución de actividades para el cumplimiento de actividades relacionadas con la compraventa de papel, Tóner y elementos de oficina:

TOLIMA – ALCALDIA DE IBAGUE

ITEM	**1**
AÑO	**2023**
No. CONTRATO	AMM-SASI 2762- 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"
VALOR DEL CONTRATO	$457.297.162,00

VAUPES - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ

ITEM	**1**
AÑO	**2022**
No. CONTRATO	AMM-SASI 004- 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MITÚ"
VALOR DEL CONTRATO	$202.183.500,00

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ITEM	**1**
AÑO	**2021**
No. CONTRATO	SI-SAF-002-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"
VALOR DEL CONTRATO	$641,041,330.00

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

ITEM	**2**
AÑO	**2020**
No. CONTRATO	4135.010.26.1.229
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	$457'251.222

En general se ha podido **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, durante vigencias anteriores por medio de la suscripción de contrato de COMPRAVENTA de estos insumos, permitiendo a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles para tal fin.

8. **USO DE LA HERRAMIENTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS** (artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Administrativa se permite presentar la siguiente justificación técnica y económica por la cual se prescinde la utilización de los Acuerdos Marco de Precios para el presente proceso de selección.

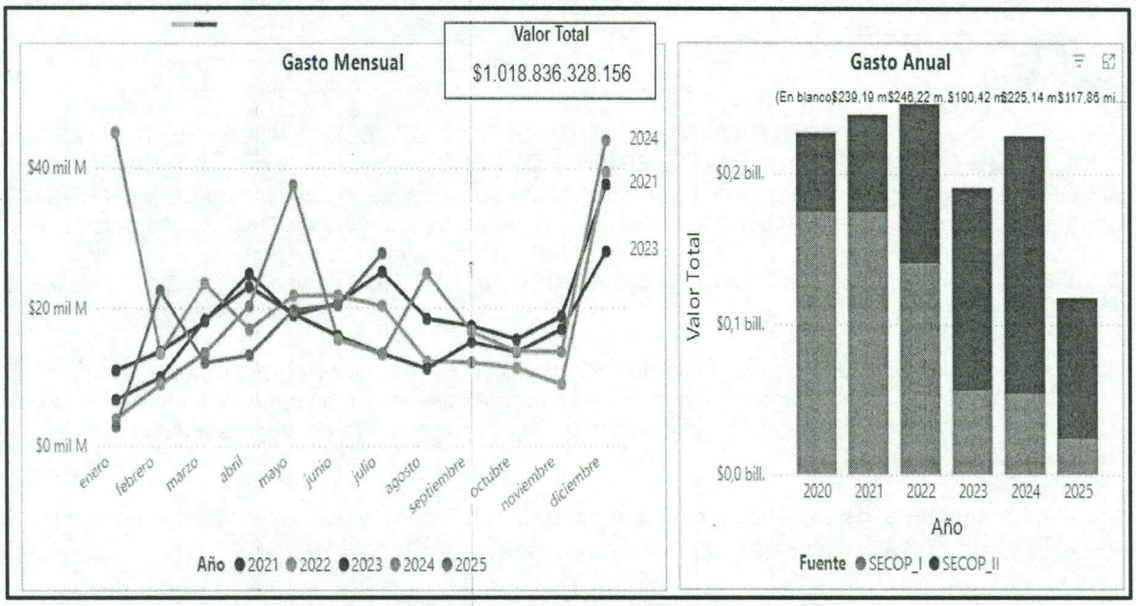
En lo que corresponde a los aspectos técnicos a contratar, la Tienda virtual del Estado no cuenta con un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita la adquisición de PAPELERÍA.

Por las razones expuestas, y atendiendo a los principios de economía, eficacia y transparencia la entidad estatal prescinde del uso del Acuerdo Marco de Grandes Superficies y se acoge al procedimiento de subasta inversa para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ:**

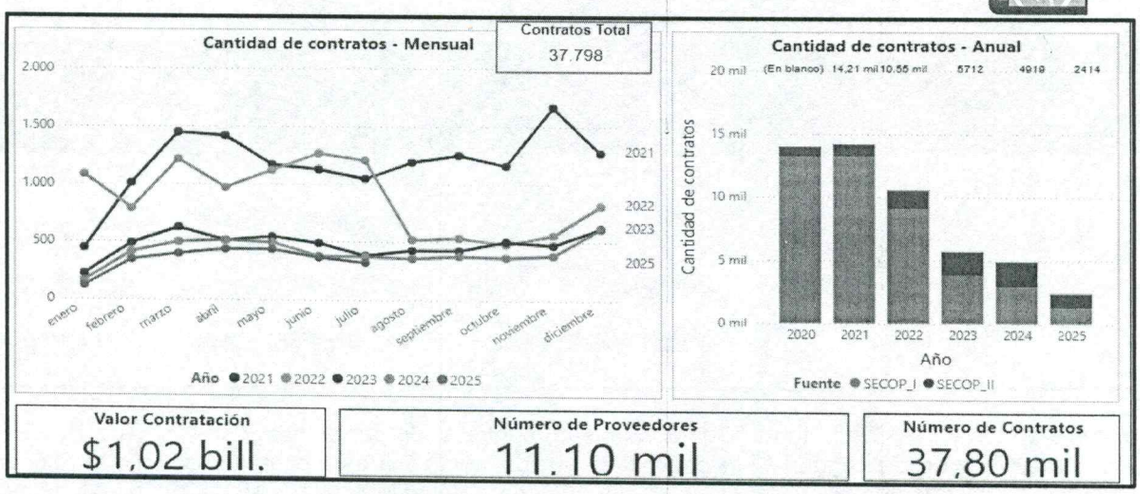


9. ESTUDIO DE LA OFERTA

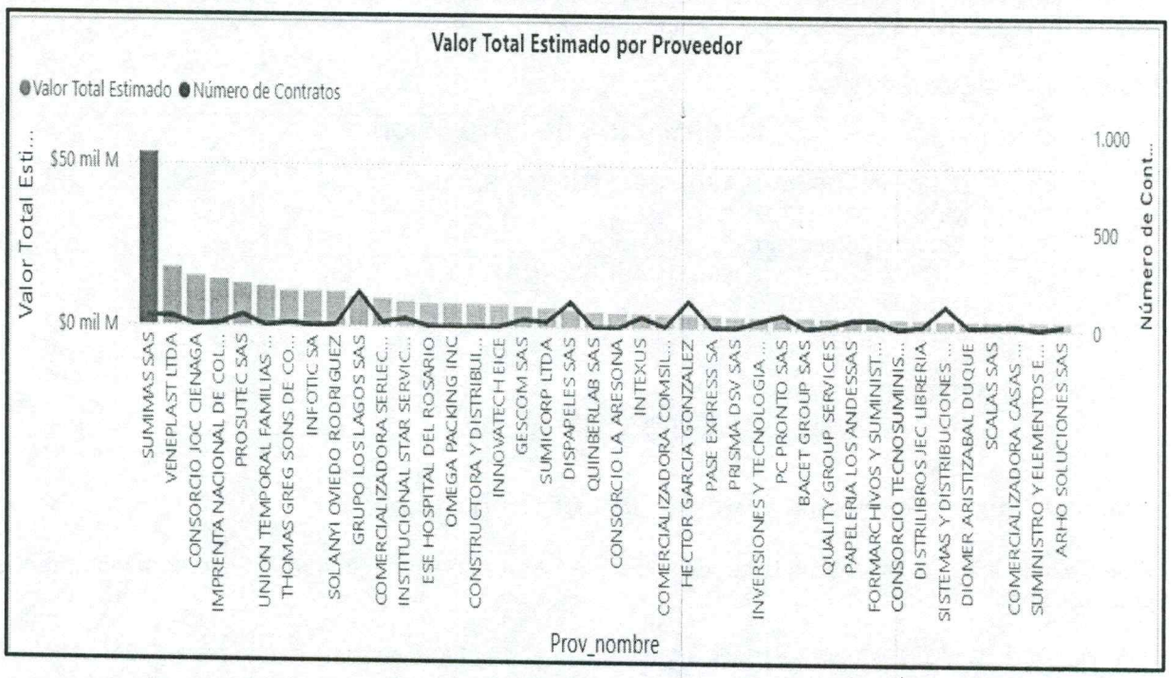
Se muestra análisis gráficos del aplicativo recomendado por Colombia compra eficiente



Desde la perspectiva de la oferta, la gráfica de Gasto Mensual muestra que los proveedores de tecnología (categoría UNSPSC 44) deben ser capaces de responder a una demanda fluctuante, con picos de contratación significativos en meses como mayo de 2021 y noviembre de 2023. El Gasto Anual evidencia un mercado robusto, con un "Valor Total" de $1.018 billones de pesos para el periodo analizado. Los años 2021 y 2022 presentan el mayor gasto anual, lo que sugiere una alta capacidad de la oferta para satisfacer grandes volúmenes de adquisición en esos años.



La "Cantidad de contratos - Mensual" muestra que la oferta gestiona una alta frecuencia de transacciones, con picos mensuales de más de 1.5 mil contratos en 2021 y 2022. El "Contratos Total" es de 37.798 para el periodo. A nivel anual, la cantidad de contratos fue más alta en 2021 (alrededor de 14 mil), disminuyendo gradualmente hacia 2025 (alrededor de 2 mil). Esta tendencia, combinada con un "Valor Contratación" total de $1.02 billones de pesos, sugiere que la oferta se está adaptando a un escenario de menos contratos, pero de mayor valor unitario, lo que implica proyectos más grandes y de mayor escala.



Esta gráfica revela una alta concentración del "Valor Total Estimado" en un grupo reducido de proveedores, como SUMMIMAS SAS y VENEPLAST LTDA, a pesar de que hay 11.10 mil proveedores en total en el mercado. Esto indica que la oferta para proyectos de adquisición de tecnología de gran escala está dominada por empresas con una capacidad significativa. Los contratos de mayor valor, que contribuyen al "Valor Contratación" de $1.02 billones de pesos, se concentran en estas grandes firmas.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1305	$111.604.950.824	10,95%	658	$50.912.461.819	5,00%	10613	$354.557.152.755	34,80%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	474	$24.562.444.834	2,41%	223	$7.584.946.005	0,74%	3728	$127.987.229.992	12,56%
4412 - Suministros de oficina	3140	$88.977.291.764	8,73%	1533	$59.360.267.432	5,83%	23457	$536.291.945.409	52,64%
Total	4919	$225.144.687.422	22,10%	2414	$117.857.675.256	11,57%	37798	$1.018.836.328.156	100,00%

El análisis de los totales de la tabla "Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC" revela que la oferta en la categoría 44 se concentra principalmente en tres subcategorías. La más relevante es "4412 - Suministros de oficina", que representa el 52.84% del valor total. Le sigue "4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina", con el 34.80% del valor. Ambas categorías son directamente relevantes para el objeto del contrato, mientras que "4411 - Accesorios de oficina y escritorio" representa el 12.56%. El valor total de la contratación es de $1.018 billones de pesos, con 37.798 contratos totales.

La Secretaría Administrativa solicitó cotizaciones, incluidas en el presente proceso, a algunas empresas cuyo objeto social se concentra en la adquisición de papelería e insumos de oficina, con fundamento en las cuales se estima que el Municipio de Ibagué pueda tener un marco de referencia de precios para así satisfacer la necesidad planteada. Dichas empresas fueron:

Tabla No. 8 Información de cotizantes

No	INFORMACION DE COTIZACIONES
1	**DISTRIBUIDORA ISAFEL DEL TOLIMA S.A.S** **Nit:** 901.320.417-9 **Correo**: dobleclicktol@hotmail.com
2	**ACTIVA GRUPO LOGISTICA & MERCADEO** **Nit:** 901.157.416-3 **Correo**: contacto@activagrupo.co
3	**BALLES S.A.S** **Nit:** 900.715.734-1 **Correo**: ballesconstrucciones18@gmail.com

10. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO – MÉTODO UTILIZADO

El Municipio de Ibagué, en razón a la necesidad de celebrar el presente contrato de compraventa, realiza el presente análisis de precios.

Se procede a realizar un estudio de precios del mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa; para ello, se solicitaron cotizaciones a algunas empresas del sector objeto del contrato, promediando las ofertas de la manera que se detalla a continuación.

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tabla No. 09 Análisis de Precios del Mercado

Análisis de precios ficha técnica - Secretaria Administrativa

NECESIDAD ALMACEN GENERAL											
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TÓNER Y ELEMENTOS DE OFICINA											
ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	DISTRIBUIDORA ISAFEL		ACTIVA GRUPO		BALLES S.A.S.		PROMEDIO	
				PRECIO UNIT	TOTAL	PRECIO UNIT	TOTAL	PRECIO UNIT	TOTAL	PRECIO UNIT	TOTAL
1	Pegante liquido x 250 grs	Frasco	30	$ 21.000	$ 630.000	$ 21.063	$ 631.890	$ 21.105	$ 633.150	$ 21.056	$ 631.680
2	Pegante en barra de 40 gramos	Tubo	20	$ 14.200	$ 284.000	$ 14.243	$ 284.860	$ 14.271	$ 285.420	$ 14.238	$ 284.760
3	Cinta transparente ancha de 48 mm x 40 mts	Unidad	30	$ 10.800	$ 324.000	$ 10.832	$ 324.960	$ 10.854	$ 325.620	$ 10.829	$ 324.870
4	Perforadora de escritorio dos perforaciones, metálica, capacidad 18 hojas	Unidad	20	$ 34.200	$ 684.000	$ 34.303	$ 686.060	$ 34.371	$ 687.420	$ 34.291	$ 685.820
5	Cosedora de escritorio metálica capacidad 1 barra de grapa, hasta 20 hojas.	Unidad	20	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 70.210	$ 1.404.200	$ 70.350	$ 1.407.000	$ 70.187	$ 1.403.740
6	Fechador grande de 5 mm.	Unidad	30	$ 12.000	$ 360.000	$ 12.036	$ 361.080	$ 12.060	$ 361.800	$ 12.032	$ 360.960
7	Numerador manual 8 dígitos, sellos de goma numeradores, tamaño del numero 18 mm.	Unidad	30	$ 11.870	$ 356.100	$ 11.906	$ 357.180	$ 11.929	$ 357.870	$ 11.902	$ 357.060
8	Ganchos clips mariposa en alambre metálico galvanizado por caja x 50 und la caja	Caja	200	$ 7.500	$ 1.500.000	$ 7.523	$ 1.504.600	$ 7.538	$ 1.507.600	$ 7.520	$ 1.504.000
9	Ganchos clips standard pequeño en alambre metálico galvanizado por caja x 100 und la caja	Caja	200	$ 2.450	$ 490.000	$ 2.457	$ 491.400	$ 2.462	$ 492.400	$ 2.456	$ 491.200
10	Ganchos cosedora de escritorio standard Galvanizada	Caja	200	$ 8.650	$ 1.730.000	$ 8.676	$ 1.735.200	$ 8.693	$ 1.738.600	$ 8.673	$ 1.734.600
11	Lapiz mina negra tipo HB o B	Unidad	500	$ 8.800	$ 4.400.000	$ 8.826	$ 4.413.000	$ 8.844	$ 4.422.000	$ 8.823	$ 4.411.500
12	Lapiceros mina negra	Unidad	500	$ 1.500	$ 750.000	$ 1.505	$ 752.500	$ 1.508	$ 754.000	$ 1.504	$ 752.000
13	Libro radicador rayado, tapa carton plastificada, con 400 hojas, con folio, con medidas de 21.5 x 33 cm.	Unidad	50	$ 37.200	$ 1.860.000	$ 37.312	$ 1.865.600	$ 37.386	$ 1.869.300	$ 37.299	$ 1.864.950
14	Papel tamaño carta de 75 grs resma de 500 hojas	Resma	1.500	$ 28.800	$ 43.200.000	$ 28.886	$ 43.329.000	$ 28.944	$ 43.416.000	$ 28.877	$ 43.315.500
15	Papel tamaño oficio de 75 gr resma de 500 hojas	Resma	1.500	$ 36.000	$ 54.000.000	$ 36.108	$ 54.162.000	$ 36.180	$ 54.270.000	$ 36.096	$ 54.144.000
16	Resaltadores desechables, de punta gruesa biselada acrílica, colores surtidos.	Unidad	50	$ 3.650	$ 182.500	$ 3.661	$ 183.050	$ 3.668	$ 183.400	$ 3.660	$ 183.000

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 8001133897

17	Sacaganchos construcción metálica cromada, guarda dedos en plástico de alta resistencia, punta metálica fuerte	Unidad	50	$ 5.500	$ 275.000	$ 5.517	$ 275.850	$ 5.528	$ 276.400	$ 5.515	$ 275.750
18	Tóner HP Impresora LASSER JET enterprise MFP M 634 (147A), ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	1	$ 2.508.000	$ 2.508.000	$ 2.515.524	$ 2.515.524	$ 2.520.540	$ 2.520.540	$ 2.514.688	$ 2.514.688
19	Tóner HP laser Jet 80A (Impresora LASERJET 400 M401dnP4515X) / CF280A, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2	$ 1.462.000	$ 2.924.000	$ 1.466.386	$ 2.932.772	$ 1.469.310	$ 2.938.620	$ 1.465.899	$ 2.931.798
20	Tóner HP 90 A Impresora hp laserjet M4555 MFP, ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 2.460.000	$ 12.300.000	$ 2.467.380	$ 12.336.900	$ 2.472.300	$ 12.361.500	$ 2.466.560	$ 12.332.800
21	Tóner 83A, ORIGINAL, los toner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	6	$ 921.000	$ 5.526.000	$ 923.763	$ 5.542.578	$ 925.605	$ 5.553.630	$ 923.456	$ 5.540.736
22	Tóner Impresora Láser Jet M1212 - 85A, ORIGINAL los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 985.000	$ 4.925.000	$ 987.955	$ 4.939.775	$ 989.925	$ 4.949.625	$ 987.627	$ 4.938.135
23	Tóner para impresora Láser Jet pro MFP M 130 (17A) - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 925.000	$ 4.625.000	$ 927.775	$ 4.638.875	$ 929.625	$ 4.648.125	$ 927.467	$ 4.637.335
24	Toner 19A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 1.160.000	$ 5.800.000	$ 1.163.480	$ 5.817.400	$ 1.165.800	$ 5.829.000	$ 1.163.093	$ 5.815.465
25	Toner para Impresora HP Laser Jet enterprise MFP 633 toner 37x ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 3.760.000	$ 18.800.000	$ 3.771.280	$ 18.856.400	$ 3.778.800	$ 18.894.000	$ 3.770.027	$ 18.850.135
26	Toner impresora Hp M 135 Toner 105 A - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 642.000	$ 3.210.000	$ 643.926	$ 3.219.630	$ 645.210	$ 3.226.050	$ 643.712	$ 3.218.560
27	Tinta para impresora Epson tank L3150 tinta no. 544 negro/azul/amarillo/rojo - ORIGINAL	Kit	5	$ 440.000	$ 2.200.000	$ 441.320	$ 2.206.600	$ 442.200	$ 2.211.000	$ 441.173	$ 2.205.865
28	Tóner para impresora Lexmark mx721 - ORIGINAL, los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	10	$ 3.609.000	$ 36.090.000	$ 3.619.827	$ 36.198.270	$ 3.627.045	$ 36.270.450	$ 3.618.624	$ 36.186.240
29	Toner Kyocera 3182 - ORIGINAL	unidad	10	$ 483.000	$ 4.830.000	$ 484.449	$ 4.844.490	$ 485.415	$ 4.854.150	$ 484.288	$ 4.842.880
30	Toner para Impresora HP Laser Jet Pro MFP 4303 fdw (230A) ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2	$ 983.000	$ 1.966.000	$ 985.949	$ 1.971.898	$ 987.915	$ 1.975.830	$ 985.621	$ 1.971.242
31	Toner para Impresora HP - 26 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	2	$ 1.705.000	$ 3.410.000	$ 1.710.115	$ 3.420.230	$ 1.713.525	$ 3.427.050	$ 1.709.547	$ 3.419.094
32	Toner para Impresora HP Laser Jet MFP M528 (89 A)- ORIGINAL	Unidad	15	$ 2.007.000	$ 30.105.000	$ 2.013.021	$ 30.195.315	$ 2.017.035	$ 30.255.525	$ 2.012.352	$ 30.185.280
33	Toner Ricoh mp501 -ORIGINAL	Unidad	6	$ 4.870.000	$ 29.220.000	$ 4.884.610	$ 29.307.660	$ 4.894.350	$ 29.366.100	$ 4.882.987	$ 29.297.922
34	Toner para Impresora HP - 58 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	5	$ 859.600	$ 4.298.000	$ 862.179	$ 4.310.895	$ 863.898	$ 4.319.490	$ 861.892	$ 4.309.460
35	Toner para Impresora HP - 330 A- ORIGINAL,los tóner deben de ir con el ultimo sello de seguridad QR.	Unidad	3	$ 662.000	$ 1.986.000	$ 663.986	$ 1.991.958	$ 665.310	$ 1.995.930	$ 663.765	$ 1.991.295

36	Cajas referencia x-200 Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entra¬da de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.	Unidad	7.000	$ 9.700	$ 67.900.000	$ 9.729	$ 68.103.000	$ 9.749	$ 68.243.000	$ 9.726	$ 68.082.000
37	Legajo de archivo Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior en cartulina blanca lisa, con los bordes del lateral derecho curvo, y en el lateral izquierdo de las 2 tapas con una solapa de 2,5 cms, en la que hay 2 orificios para gancho legajador. La cubierta anterior tiene grabado el logo de la Alcaldía Municipal de Ibagué, así como un formulario que permite diligenciar los datos de los documentos que se archivará en esta. La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro Deberá tener PH neutro o preferiblemente contar con una reserva alcalina Deberá estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro La cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas Gramaje. Resistente al doblez y al rasgado cartulina desacidificada mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2. Dimensions: Largo: 34,7 cms Ancho 24,9 cm Solapa: 2,5 cms	Unidad	20.000	$ 4.450	$ 89.000.000	$ 4.514	$ 90.280.000	$ 4.523	$ 90.460.000	$ 4.496	$ 89.920.000
38	Gancho legajador todo plastico *20 unidades, Gancho legajador plástico en polipropileno de dos piezas con capacidad superior a 250 folios.	Paquete * 20 Unidades	800	$ 5.100	$ 4.080.000	$ 5.115	$ 4.092.000	$ 5.126	$ 4.100.800	$ 5.114	$ 4.091.200
VALORES TOTALES					**$ 448.128.600**		**$ 450.484.600**		**$ 451.388.395**		**$ 450.007.520**

La fórmula que se utilizó para hallar el presupuesto oficial fue:

- Se sumaron todos los valores unitarios de cada ítem y se dividieron por el número de cotizaciones (3).
- posteriormente el resultado se multiplico por la cantidad solicitada en la ficha técnica.
- Se llevó a cabo la sumatoria de los ítems de cada aspecto solicitado en la ficha técnica.
- Se sumaros los respectivos totales y así se llegó al monto del presupuesto oficial.

NOTA: Los cálculos se llevaron a cabo en un libro Excel, al momento de hacer las operaciones para hallar el precio unitario promedio, se usó la formula redondear y así evitar los números decimales y lograr que los totales y el presupuesto oficial sean números enteros.

De acuerdo con lo anterior se estableció como PRESUPUESTO OFICIAL la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($450.007.520) M/CTE IVA INCLUIDO**.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

9.2 SUMATORIA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Tabla No. 10 Promedio de cotizaciones- Ficha técnica N°1-Secretaria Administrativa

DISTRIBUIDORA ISAFEL DEL TOLIMA S.A.S	ACTIVA GRUPO LOGISTICA & MERCADEO	BALLES S.A.S. TECCHNOLOGY / & EVENT LOGISTICS	PROMEDIO
VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
$ 448.128.600	$ 450.484.600	$ 451.388.395	**$ 450.007.520**

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($450.007.520) M/CTE IVA INCLUIDO

- **Se anexan cotizaciones.**

NOTA 1: Las cantidades de bienes a suministrar se estimaron para efectos de determinar el presupuesto oficial, sin embargo, los bienes deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a las necesidades de la entidad, siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La Alcaldía de Ibagué, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibagué capital musical

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tabla No. 11 Análisis de Riesgos

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Declaración de desierto del proceso de invitación pública.	No consecución de la necesidad planteada	3	4	6	Alto	Entidad contratante	1. Realizar un sondeo de mercado para estimar presupuesto y validar condiciones técnicas. 2. Publicar el proceso en el SECOP. 3. Realizar Seguimiento a los posibles proponentes en el proceso.	2	4	5	Medio	SI	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Adjudicación del proceso	1. Bitácora de seguimiento a los posibles proponentes. 2. Seguimiento a las etapas del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa.	Durante el término de duración de la convocatoria pública.

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación – selección - ejecución	Operacional	Que la descripción de las actividades no esté clara	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real de la Empresa.	2	4	6	Medio	Entidad contratante	Especificar detalladamente las actividades a realizar y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	4	5	Medio	No	Entidad contratante	Desde la estructuración precontractual	Terminación del contrato	1.Revisión diaria de observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna 2.Adecuada supervisión del contrato.	Durante el término de duración del proceso y ejecución del contrato.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías del proceso o que su presentación sea tardía.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	4	4	7	Alto	Contratista	Determinación en los pliegos de condiciones y minuta del contrato, sobre la imposición de la multa correspondiente por dicha situación.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante	Desde la adjudicación del contrato	Constitución de las garantías	Una vez suscrito el contrato establecer un plazo máximo al contratista para la entrega física de las garantías, advirtiendo el trámite administrativo correspondiente	Diaria.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas en el contrato	Mensual

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes	Que los bienes no estén acorde con las características solicitadas	3	4	7	Alto	Contratista	Analizar que los oferentes tengan experiencia y estén capacitados para prestar el objeto del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación de las características técnicas de los bienes y delrecurso humano	Mensual.
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de hechos de la naturaleza	Retrasos en la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	3	4	4	Medio	Entidad contratante	Verificación de condiciones climáticas y alertas de riesgos.	2	2	2	Bajo	No	Entidad contratante	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar constante seguimiento a la difusión y a los reportes de las autoridades competentes en la materia.	Permanente

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los insumos no cuenten con las normas de calidad requeridas.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de población usuria.	3	4	4	Medio	Contratista	Aplicación dedisposiciones legales	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Verificar que el suministro de transporte se realice en medios adecuados y con el cumplimiento de todas las disposiciones legales.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones de orden público, social o de salubirdad que afecte el desarrollo del contrato.	Genera retrasos en la ejecución de las actividades y puede afectar la integridad de los funcionarios y/o colaboradores, así como de población usuaria.	3	4	4	Medio	Entidad contratante 30% Contratista70 %	Realización de controles y monitoreo sobre estos hechos que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses de la Empresa.	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato y solicitar el reporte de monitoreo al contratista.	Permanente

No.PP	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No suministro de los bienes.	Posibles retrasos	3	4	4	Medio	Contratista	Garantizar alternativas en caso de no obtener los bienes	2	2	2	Bajo	Si	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento, control y supervisión a la ejecución de las actividades del contrato, en especial con la inclusión del estado optimo de los vehiculos que serán utilizados para el envío de los insumos.	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Jurídico	Imposibilidad de suscripción de la liquidación del contrato al finalizar la vigencia contratada	Inicio de procesos administrativos y/o Judiciales	2	2	3	Bajo	Entidad contratante Contratista	Seguimiento periódico a los informes presentados por el contratista y el supervisor del contrato en el cual se refleje el estado de ejecución del contrato.	1	2	2	Bajo	No	Entidad contratante Contratista	Una vez se suscriba el acta de inicio	Terminación del contrato	Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	CUBRE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	CUBRE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CUBRE A LA ALCALDIA DE IBAGUE DEL LOS DEFECTOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS BIENES ENTREGADOS	DIES POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN ANO MAS

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.3y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, en consideración a la naturaleza del servicio a contratar corresponde a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, siendo procedente adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normatividad vigente se formule para tal efecto.

Los pliegos de condiciones que elabore el MUNICIPIO para el presente proceso contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal.

10. INDICADORES FINANCIEROS

10.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, siendo este el corte más reciente disponible, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sede de estructuración del presente proceso de selección pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR NAL E INTERNAL PRODUCTO Y MATERIALES EDUCATIVOS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
800123830	LA ERA AZUL LTDA	Comercialización al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE LIBROS Y TEXTOS ESCOLARES	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

804016305	ALHUM LIMITADA	COMPRA Y VENTA DE FOTOCOPIADORAS, INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS, MATERIALES PARA EMPASTE, PAPELERIA EN GENERAL	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
805012966	ETIMARCAS SAS	Comercialización de equipos tecnológicos de marcación, software y suministros	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	COMERCIALIZACION DE UTILES DE PAPELERIA EN GENERAL	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
809011022	ARTESCO S.A.	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS,MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
816005433	DISTRIOCCIDENTE SSAS	COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
816006411	SUFORMA SAS	BIENES Y SERVICIOS DE PAPELERAI	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
830037610	HOJAS S.A.S.	La Sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, y sin que ello limite la generalidad de lo anterior, la Sociedad podrá dedicarse a la producción y comercialización de todo tipo de productos de papelería, así como de útiles escolares y de escritorio, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	Comercialización de productos útiles y papelería, de aseo y cafetería y suministros en general	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
830104914	COLOMBIA CIPE SAS	COMERCIO DE LIBROS PERIODICOS Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
830109677	Su Presencia Producciones Ltda	La producción, manufactura,distribución, reproducción, difusión, reimpresión, reedición, venta,importación y exportación de toda clase de tipo de libros	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	VENTA DE LIBROS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	Comercio al por mayor y menor de libros para la enseñanza de idiomas	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	COMERCIALIZACION DE PAPELERIA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	EXPLOTACION COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y DEMAS ARTICULOS DE LA MISMA NATURALEZA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
860531897	PUBLICIENCIA SAS	importación y distribución de libros revistas y material bibliográfico técnico científico y/o cultural comercio al por menor de libros materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio,

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

			en establecimientos especializados
890203891	PROFITECNICAS LTDA	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, MATERIALES Y PAPELERIA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
890400719	JONAN S,A.	La sociedad tendrá como objeto: A) Prestar asesoría jurídica general y representación legal, a través de abogados legalmente inscritos y en ejercicio, a personas naturales o jurídicas en todas las áreas del derecho tales como: civil, comercial, laboral, administrativo, familia, penal, aplicando conocimiento de acuerdo con la normatividad vigentes, B) Estudio y elaboración de documentos o escritos jurídicos en todas las áreas del derecho tales como derechos de petición, acciones de tutela y conceptos jurídicos en cualquier área del derecho entre otros, C) Prestar asesoría jurídica prejudicial y asistencia en conciliaciones civiles, penales, administrativas, laborales, familia entre otras D) Asesoría y representación jurídica en negociaciones o convenios ante organismos de naturaleza públicas y privadas y personas naturales para la solución de conflictos en cualquier área del derecho E) Representar y asistir judicialmente en los procesos que se tramitan ante las diferentes autoridades judiciales jurisdicción ordinaria y/o contenciosa administrativa o cualquier otro ente en donde haya que intervenir judicialmente, así como realizar todos actos posteriores que sean necesarios para el pago de las sentencias o el cumplimiento de las mismas, de los	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	EXPLOTAR LA INDUSTRIA Y EL NEGOCIO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA A TRAVÉS DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN COMO ENTIDAD, DE TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN LAS ARTES GRÁFICAS CON ESPECIALIDAD EN LITOGRAFÍA Y DEMÁS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900019737	VENEPLAST LTDA	1). Fabricación, (distribución, compra, venta, importación exportación y comercialización de: papelería en general, y útiles de escritorio, así como la prestación de servicios de impresión litográfica, tipográfica. 2). Compra y venta de productos de la línea de aseo, víveres y abarrote, lencería, ferretería y juguetería. 3). La compra y venta de estructures metálicas y estanterías. 4). Compra y venta de textiles. 5). Compra y venta de comestibles. 6). La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores y activos mobiliarios por cuenta propia; 7) la adquisición, explotación venta de toda clase de enes inmuebles y derechos reales; 8) Proveer toda clase de insumos. 9) La fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta, alquiler, almacenamiento preventivo, correctivo, reparación y comercialización de toda clase de equipos y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan como equipos periféricos: máquinas de escribir, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, etc. insumos y suministros en general, colmotonners, cartuchos, medios magnéticos, cables, tintas, cintas, papel, etc. toda clase de equipos de oficina, como fotocopiadoras , plotter impresoras, scanner, switches, además dictar cursos de y capacitación, programación y análisis de sistemas, operación de computadores, manejo de aplicaciones y diseño asistido por; computador: instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado para red de equipos de cómputo. Toda clase de implementos de aseo y cafetería en general. Todos los artículos descritos anteriormente son meramente enunciativos, por loque también se entienden incluidos elementos afines. 10).Comercialización de líneas de hogar, incluye entre otros: plásticos, aluminios, cristalería 11). Fabricación, distribución, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos de audio y video profesional como: cámaras, consolas, tableros electrónicas proyectores, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan, instalación, capacitación y mantenimiento de estos. 12).distribución, comercialización, importación, exportación, representación, compra, venta de toda clase de equipos, partes, instrumentos, y accesorios para las telecomunicaciones, radiocomunicaciones, televisión y circuitos cerrados de televisión, así como la instalación, puesta en	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

		marcha, mantenimiento, reparación, capacitación de todos los equipos mencionados anteriormente. 13).Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, transformación y reparación de divisiones modulares y sistemas de oficina abierta, así como la fabricación y comercialización y distribución de muebles.14). Compra, venta, distribución, importación, exportación, diseño, producción, manufactura, transformación, reparación, instalación, puesta en funcionamiento, almacenamiento, mantenimiento preventivo, correctivo de toda clase de productos y mercancía de la industria metalmecánica, especialmente para equipos de aire acondicionado, maquinas, aparatos electrónicos, artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos. 15). diseño, proyecto, ejecución, remodelación, reparación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas necesarias para la instalación puesta en funcionamiento de las mismas. 16). La sociedad desarrollara actividades de comercialización y distribución pe bienes para dormitorio o habitaciones cocinas o cualquier tipo de cubertería, vajillas y menaje para la mesa, comedor o cocina, elementos clase y cafetería para el hogar, la industria y la hotelería,; electrodomésticos y gasodomésticos en todas sus líneas, mobiliario escolar, telas y telares, vestuario y dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general, todo el menaje para el hogar, la hotelería, la industria y casinos o comedores. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: a). participar en calidad de socio o accionista en otras sociedades y celebrar contratos de participación o de cualquier otra clase sin importar el objeto social de aquellas, b) Recibir, transigir, desistir, sustituir, Í reasumir, renunciar, girar, endosar, pagar, descontar, aceptar, cambiar, cobrar, recaudar cualquier título valor, instrumento o documento negociable, c) Nombrar apoderados judiciales,; árbitros, desplazar personal hasta las instalaciones del cliente para una mejor prestación del servicio o cumplimientos del mandato. d) Celebrar contratos de licencia de marcas, ensañas, nombres comerciales, patentes, rótulos, insignias y en general, todo tipo de contratos referentes a la propiedad industrial y marcaría, domo licenciante o licenciaría y a cualquier otro título e). Abrir en el domicilio Social o en cualquier otro lugar sucursales, agencias, oficinas y establecimientos de comercio f) comprometerse personalmente y/o comprometer sus bienes para garantizar obligaciones propias o de terceros, con las limitaciones y requisitos exigidos por estos estatutos g). Realizar operaciones de importación o exportación. h) Ofrecer servicios a domicilio a sus clientes. j) Asumir la representación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. j.) Celebrar todo tipo de contratos para el desarrollo del objeto social, entre otros de arrendamiento,, de mandato comercial o civil, contratos bancarios k) Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos en los cuales se desarrolle cualquiera de las actividades correspondientes al objeto social, l.) Suscribir contratos con otras sociedades a fin de constituir Consorcios o Uniones Temporales, para el desarrollo de actividades comerciales o jurídicas m). El objeto de la sociedad se podrá desarrollar con la celebración de contratos, estatales, privados, administrativos con entidades públicas y/o privadas, empresas nacionales y/o extranjeras n). También ofrecemos el servicio de proveeduría integral outsourcing incluyendo la administración de inventarios y almacenamiento de mercancías. ñ). la sociedad celebrará contratos de agencia comercial, de comisión, representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras, para la distribución y venta de sus mercancías, productos y servicios. o). La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. p). La sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales y jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relación directa o indirectamente con este. q). La sociedad desarrollara actividades deconstrucción y obra civil de inmuebles e infraestructuras, diseño de inmuebles e infraestructuras, edificación, adecuación, montaje, implementación, remodelación, ampliación, construcción de cimientos, refaccionamiento, diseño de planos mobiliarios e inmobiliarios y en general toda obra civil para la adecuación, instalación y configuración de aulas de sistemas, equipos informáticos, sistemas de cómputo, de comunicación y procesamiento de datos, sistemas electrónicos, eléctricos y electromecánicos, adecuación de cableado, estructurado de datos y sistemas informáticos, tecnológicos y en general todos los actos o contratos necesarios para llevar a cabo la obra civil requerida en desarrollo de las demás actividades descritas en el objeto social. r) En general la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos lícitos.	
900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio,

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

			en establecimientos especializados
900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	COMERCIO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO LIBROS TEXTOS ENCICLOPEDIAS REVISTAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900363900	EUROS SERVICES SAS	Importación y exportación, compra, venta, elaboración y explotación comercial e industrial de toda clase de productos farmacéuticos y sus fines, droguería, artículos de tocador, perfumería, cosméticos, artículos de papelería y escritorio, juguetería, cacharrería y toda clase de productos misceláneos.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	La sociedad tendrá como objeto principal exclusivamente la edición de textos escolares de carácter científico y cultural ,la producción, comercialización de los mismo.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACION, Y DISTRIBUCION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ARTES GRAFICAS	G4761 - Comercio al por menor de. libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE LIBROS TEXTOS ESCOLARES Y CUADERNOS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y de escritorio.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE SOFTWARE Y EQUIPO DE COMPUTO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	Comercio al por mayor y al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, material para educación	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
800015963	METALQUIMICA COLOMBIANA LIMITADA	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
800032741	INDUSTRIAS RAPID Y CIA LTDA	FABRICAR PINTURAS, BARNICES, MASILLAS, TINTAS PARA IMPRESION Y REVESTIMIENTO SIMILARES	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
800082760	TINTAS Y PINTURAS ESPECIALES S.A.	FABRICACIÓN DE TINTAS EN GENERAL PARA LA ARTES GRAFICAS Y RECUBRIMIENTO DE TODA CLASE DE ARTICULOS. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PRINCIPALMENTE ORIENTAR TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS. DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE RESINA SINTETICA	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
830500355	PRINTUM SAS	FABRICACION Y COM DE RECUBRIMIENTOS TINTAS E INSUMOS	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
890105324	PRODUCTOS QUIMICOS DE COLOMBIA PROQUIMICOS S EN C	FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESION Y MACILLAS	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
900093756	EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS SAS	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
900112215	TECNIDECOR SAS	FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESION Y MASILLAS	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos

			similares, tintas para impresión y masillas
900446689	QTEC COLOURS SAS	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	C2022 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra se contiene en tabla siguiente:

ACTIVO CTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
40756395	45197433	27035545	27035545	18161888	5838192	989296
12023314	12375001	7600585	7760821	4614180	1190097	329866
1339381	5597327	1703254	2098774	3498553	523758	285092
4277282	7225319	879194	2204296	5021023	640075	39573
2224586	2615605	2115878	2115878	499727	13194	78284
16963789	18860452	6845393	8541884	10318568	4192354	946718
6752892	7659234	2877040	3041905	4617329	1335445	80918
5806560	5826152	3385502	3458799	2367353	2123699	52624
4763250	6156525	4054290	4054290	2102235	982217	186155
5778934	6604647	4351628	5173072	1431575	256982	150879
3674262	5244262	469403	2319299	2924963	600205	178042
1334586	1434102	276732	951825	482277	51403	239914
1519129	1798387	1230475	1232193	566194	527812	11712
6017044	11399963	3156835	4399123	7000840	663772	113461
4272500	5545171	3187780	3882444	1662727	830967	424864
9794390	10168186	7298104	7803642	2364544	852169	272746
7036673	9132033	851259	4758891	4373142	451007	250247
2130536	13861039	437634	5059446	8801593	449335	16072
15565100	15985220	13175275	13175275	2809945	1469742	489535
5611878	17669172	2484526	14518364	3150808	163788	1297003
8096994	9166452	6101514	7486552	1679900	716431	3138499
798128	1482574	395399	446771	1035803	140179	42346
4333374	4695773	2401652	2401652	2294121	267164	86555
2781942	6562054	830961	2033954	4528100	375307	111
10213732	27639818	2057007	2057007	25582811	11899592	300668
33251320	36751743	24111448	26221786	10529957	4801148	1055969
47297700	62659216	15421319	29342784	33316432	7849795	1463999
4324786	5780371	2675854	3797416	1982955	638178	281062
2147873	2252214	1487637	1487637	764577	312506	51397
4316337	5004846	2968035	3707035	1297811	397013	92474
2819642	3105865	926162	2021262	1084603	742038	444796
21417341	21573260	18890541	18890541	2682719	952397	66909
32511040	43672560	27493930	32757762	10914798	3055257	1684029
8245614	8647606	7003491	7003491	1644115	628571	218196
14809301	15255724	5988634	11000481	4255243	3378371	544675
9392129	10305061	5692644	7296816	3008245	1319768	287986
17059478	20401763	15364748	15381095	5020668	1880604	126510
22537036	22618632	20056595	20724837	1893795	630687	292386
3226604	3350116	1757570	1757570	1592546	1213334	43524

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

2327909	7154417	1514091	2122267	5032150	275567	230574
5269836	8900891	1151336	1733851	7167040	910362	250499
2668096	2989314	827590	1807980	1181334	567859	519633
3997475	13096358	2804241	3287770	9808588	362979	241735
2746889	3138218	738411	742505	2395713	416728	30815
7423270	8166829	4261433	4994543	3172286	3110	286629
16728441	22216702	7946183	14001502	8215200	4093856	2228055

Se retiran valores atípicos de la muestra, con la finalidad de obtener valores medios sin que se entre en la consideración de situaciones particulares que pudiesen generar sesgos de naturaleza estadística en los resultados del presente ejercicio.

Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	1,51	0,60	5,90	0,32	0,13
PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	1,58	0,63	3,61	0,26	0,10
LA ERA AZUL LTDA	0,79	0,37	1,84	0,15	0,09
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	4,87	0,31	16,17	0,13	0,09
VICENS VIVES COLOMBIA SAS	1,05	0,81	0,17	0,03	0,01
ALHUM LIMITADA	2,48	0,45	4,43	0,41	0,22
ETIMARCAS SAS	2,35	0,40	16,50	0,29	0,17
CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	1,72	0,59		0,90	0,36
ARTESCO S.A.	1,17	0,66	5,28	0,47	0,16
DISTRIOCCIDENTE SSAS	1,33	0,78	1,70	0,18	0,04
SUFORMA SAS	7,83	0,44	3,37	0,21	0,11
HOJAS S.A.S.	4,82	0,66	0,21	0,11	0,04
CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1,23	0,69		0,93	0,29
COLOMBIA CIPE SAS	1,91	0,39	5,85	0,09	0,06
Su Presencia Producciones Ltda	1,34	0,70	1,96	0,50	0,15
PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,34	0,77	3,12	0,36	0,08
PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	8,27	0,52	1,80	0,10	0,05
EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	4,87	0,37		0,05	0,03
INVERSIONES ROMANO LTDA	1,18	0,82	3,00	0,52	0,09
COMERCIAL PAPELERA SA	2,26	0,82	0,13	0,05	0,01
PUBLICIENCIA SAS	1,33	0,82	0,23	0,43	0,08
PROFITECNICAS LTDA	2,02	0,30	3,31	0,14	0,09
JONAN S,A.	1,80	0,51	3,09	0,12	0,06
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	3,35	0,31		0,08	0,06
COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	4,97	0,07		0,47	0,43
DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	1,38	0,71	4,55	0,46	0,13
VENEPLAST LTDA	3,07	0,47	5,36	0,24	0,13
COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	1,62	0,66	2,27	0,32	0,11
DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	1,44	0,66	6,08	0,41	0,14
EUROS SERVICES SAS	1,45	0,74	4,29	0,31	0,08
EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	3,04	0,65	1,67	0,68	0,24
RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	1,13	0,88	14,23	0,36	0,04
DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	1,18	0,75	1,81	0,28	0,07
DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	1,18	0,81	2,88	0,38	0,07

INFOR COLOMBIA S.A.S.	2,47	0,72	6,20	0,79	0,22
DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	1,65	0,71	4,58	0,44	0,13
PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	1,11	0,75	14,87	0,37	0,09
DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	1,12	0,92	2,16	0,33	0,03
METALQUIMICA COLOMBIANA LIMITADA	1,84	0,52		0,76	0,36
INDUSTRIAS RAPID Y CIA LTDA	1,54	0,30	1,20	0,05	0,04
TINTAS Y PINTURAS ESPECIALES S.A.	4,58	0,19	3,63	0,13	0,10
PRINTUM SAS	3,22	0,60	1,09	0,48	0,19
PRODUCTOS QUIMICOS DE COLOMBIA PROQUIMICOS S EN C	1,43	0,25	1,50	0,04	0,03
EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS SAS	3,72	0,24	13,52	0,17	0,13
TECNIDECOR SAS	1,74	0,61	0,01		
QTEC COLOURS SAS	2,11	0,63	1,84	0,50	0,18
MINIMO	**0,79**	**0,07**	**0,01**	**0,03**	**0,01**
MAXIMO	**8,27**	**0,92**	**16,50**	**0,93**	**0,43**
MEDIA GEOMETRICA	**1,99**	**0,53**	**2,37**	**0,24**	**0,09**
INDICADORES REQUERIDOS	**≥ 3,5**	**≤ 0,55**	**≥ 4,5**	**≥ 0,15**	**≥ 0,15**

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

10.2. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2024, que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,5
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

NOTA: ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

10.3. DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2024, que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.15

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Para el cálculo de la capacidad financiera en el presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, se evaluará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2024 contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los requisitos financieros calculados anteriormente con base en la información financiera reportada por el proponente, en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente con corte a diciembre 31 de 2024, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente es plural (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), en el caso de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, este cálculo se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral 1 del capítulo VII del manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, por el método allí denominado "Ponderación de los componentes de los indicadores"; cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP en las condiciones antes descritas.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i)Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo, dentro de los procesos adelantados por la entidad se piden usualmente los siguientes índices financieros, sin encontrar razón alguna para cambiarlo dentro del presente proceso pues se ajustan a los requerimientos legales:

14. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN **CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial de conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**

- **APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL**

A) **Entidades Estatales obligadas** contenidas en el literal A del Anexo 1 Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

a. Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

b. Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

c. Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B) Valores:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y
(ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

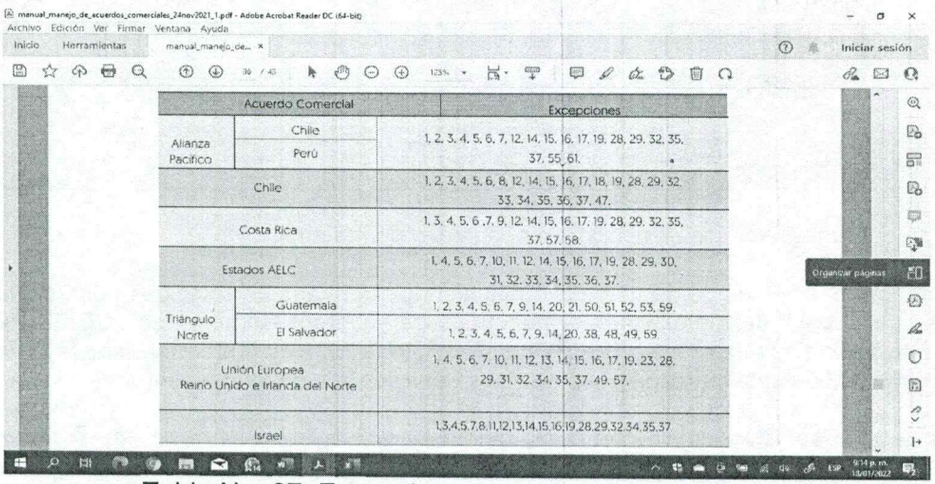
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
(ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) Excepciones

El Anexo 1 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel Municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a:



Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37

Tabla No. 07. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal - **CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**

Conclusión: En la enumeración y /o lista de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales que se registran en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, no existe alguna que verse sobre el objeto del presente proceso contractual.

D) **Análisis respecto de la Aplicación de los acuerdos comerciales**

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: **CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024**, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Tabla No. 08 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales **CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024** y se determina que es aplicable **la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN**, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Ibagué en el mes de diciembre de 2025

Firma,

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Almacenista General
Supervisor

Elaboró: Diego Fernando Ferreira Asesor financiero Secretaria Administrativa DF